

33. ¿A quién le toca cuidar? Mujeres cuidadoras en contextos rurales e indígenas

**Silvia Mendoza Mendoza,
Claudia Ivone Barrera Almaraz,
Diana Alín Ramírez Ramírez**

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Resumen

El objetivo del estudio consiste en conocer la El cuidado es una necesidad que los seres humanos tenemos al principio y al final de la vida, que se omite parcialmente cuando las personas alcanzan autosuficiencia, se cuida en la condición, recursos y derechos de quienes realizan las labores de cuidado. Por mandato de género, son las mujeres las encargadas de los cuidados para los otros, pero qué sucede con su propio cuidado, quién cuida a las mujeres que toda su vida fueron cuidadoras. La presente propuesta reflexiona sobre los derechos humanos de las mujeres rurales e indígenas en su labor de cuidadoras y su derecho a ser cuidadas.

Palabras clave: mujeres cuidadoras, género, derechos humanos, mujeres rurales e indígenas

Abstract

Whose turn to take care of? Women caregivers in rural and indigenous contexts

Care is a need that human beings have at the beginning and end of life, which is partially omitted when people achieve self-sufficiency, it is cared for in the condition, resources and rights of those who perform care tasks. By gender mandate, women are in charge of caring for others, but what happens with their own care, who cares for women who were caregivers all their lives. This proposal reflects on the human rights of rural and indigenous women in their work as caregivers and their right to be cared for.

Keywords: women caregivers, gender, human rights, rural and indigenous women

Justificación

El estudio de la situación de niñas, mujeres y mujeres adultas indígenas implica una El 28 de octubre de 2020, en la Cámara de Diputados Federal de México, fue elevado a rango constitucional el derecho de cuidar y ser cuidados, esto es vital para la vida pública y la salvaguarda de los derechos humanos de la población en general, porque el cuidado se traslada de problema familiar a problema público y del Estado mexicano. El cuidado de personas involucra “conocimientos, habilidades y capacidades que requieren desarrollarse, el cuidado requiere tiempo, esfuerzo y energía” (CEPAL, 2016, pág. 9). Se coloca en el centro de atención a quienes requieren de cuidado y de las personas que realizan esas labores; todas las personas en algún momento de nuestras vidas requerimos de cuidados permanentes o temporales, ya sea por edad, orfandad, discapacidad y/o enfermedad; alguien realiza ese trabajo, generalmente se trata de mujeres porque la división sexual del trabajo asigna a ellas la procuración de la vida y bienestar de los integrantes del hogar y la familia.

La complejidad para la realización de los cuidados impone revisar los recursos individuales, familiares, comunitarios y públicos que se tienen para dicha labor; al hablar de recursos, se engloban recursos monetarios, infraestructura de la vivienda, del entorno y los recursos públicos dispuestos por los distintos niveles de gobierno, pero sobretodo, ubica los conocimientos y condiciones que las personas necesitadas de cuidado y quienes los cuidan tienen para hacer efectivo el bienestar de ambos.

Bajo la perspectiva de la economía feminista ha documentado que el trabajo femenino sostiene y abona en mayor medida el cuidado de los otros, esto en demérito de su autonomía: física, toma de decisiones y bienestar económico. La incorporación de las mujeres al mercado

laboral remunerado conlleva la delegación de cuidados a otra mujer, esto hace evidente la poca disposición masculina para involucrarse en labores de cuidados, pero también son ellos quienes concentran y distribuyen los recursos para la realización de los cuidados, por ejemplo: el vehículo automotor de la familia, son propiedad bajo el control los hombres, ellas usan el transporte público para desplazarse de un lugar a otro (INEGI, 2017). Tal inaccesibilidad a los recursos también se extiende al dinero o la propiedad de los bienes muebles, porque el mandato de género priva del derecho a la propiedad de la casa habitación o de los recursos monetarios. Aún cuando la realización del cuidado reafirma la feminidad que establece el sistema patriarcal, en su conjunto, los recursos y las labores del cuidado reproducen la desigualdad entre hombres y mujeres.

Desde la política pública ya existen algunas acciones para el cuidado de menores de edad que se expresa en guarderías, instituciones de salud especializadas; para la población adulta mayor, existen albergues o casas de cuidado (asilos, estancias, casas de día, entre otros), pero generalmente están asociados a los derechos de seguridad social de los y las trabajadoras; la otra oferta es privada o de asistencia social y están concentradas en las zonas urbanas, por ejemplo, en el año 2015, la Ciudad de México sumaba 8368 instituciones para el cuidado de adultos mayores (CEPAL, 2016, pág. 43), realidad imposible para las zonas rurales e indígenas, donde el cuidado se adjudica a la familia, y al interior de esta, a las mujeres.

La información que se vestirá y las reflexiones son producto del trabajo de investigación realizado con mujeres de origen campesino cuya región fue afectada por la instalación de un corredor industrial, con actividad económica centrada en la manufactura, se ubica en la región más industrializada de la entidad y con vías de comunicación terrestre que facilita la

comunicación y transporte de personas y productos a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México; el otro contexto observado es un municipio indígena y rural, que tiene en las actividades agrícolas y comercio sus principales fuentes de trabajo. El municipio de Tepeji del Río y Xochiatipan en el estado de Hidalgo, las mujeres comparten una misma condición, están sujetas al sistema patriarcal que las despoja de decisiones tan vitales como el uso de su tiempo y recursos. En ambos universos, las formas de organizar la vida y reproducción social, las mujeres asumen el mandato de género del cuidado y servicio para los otros.

El cuidado en contextos rurales e indígenas

Históricamente las comunidades campesinas e indígenas han sido marginadas de la estructura ocupacional asalariada, quedando insertados pendularmente sus integrantes al desarrollo de actividades económicas de tipo agrícola y en el mercado informal (Arizpe, Indígenas en la Ciudad de México. El caso de las Marías, 1979). Como se ha dicho, en México la seguridad social que conlleva servicios de cuidado está anclado al trabajo formal, los sectores campesinos e indígenas quedan excluidos de tal esquema de acceso a la seguridad social, y los fondos públicos expresados en apoyos económicos directos se concentran en los menores de edad y adultos mayores (Gobierno de México, 2020).

En el territorio mexicano, la incorporación de la población al sistema de seguridad social, ocurrió de la mano con la expansión del aparato gubernamental y el desarrollo de la industria, ha sido la industria manufacturera la que se ha instalado en regiones campesinas y rurales, las maquiladoras se convirtieron en fuentes de trabajo remunerado. Desde 1965 las empresas manufactureras se expandieron en el territorio mexicano bajo dos condi-

ciones: fuerza de trabajo de bajo costo y acceso a mercado potenciales de consumo (De la O, 2006). Al trabajo de manufactura ingresó la primera generación de origen campesino que tuvo acceso a prestaciones sociales sin que ello incluyera labores de cuidado, implícitamente se asumió como una labora familiar y de las mujeres.

Bajo el precepto del desarrollo y la mejora de condiciones de vida, mediante la generación de empleos, las condiciones y prestaciones laborales iniciales no se mantuvieron o se retomaron por la industria en expansión en la etapa de globalización porque el modelo neoliberal recrudesció las condiciones laborales y de producción en aras de la competitividad del mercado mundial; la política de la productividad fue culturalmente más fácil imponerla sobre las mujeres, porque ellas, desde los mandatos de género se saben cuidadoras y al servicio de los otros facilitando el mantenimiento de bajos costos de producción; dueños de empresas, representantes de los gobiernos en todos los niveles, establecieron un pacto de producción económica de carácter patriarcal.

Siendo posible conseguir estos privilegios a través de lo que Rita Segato reconoce como frente estatal – empresarial, mediático, cristiano, siempre colonial y también paraestatal, que es un pacto que refrendan el poder desde lo global hasta lo local (Segato, 2014). Pacto patriarcal que, de acuerdo a la autora, usa la violencia sobre los hombres de la comunidad, para que aprendan a disciplinar los cuerpos de las mujeres.

Su instalación en estos espacios atiende a la restitución de medios de subsistencia, como justificación para pujar a la baja los salarios que son otorgados dentro de la actividad industrial (Meillassoux, 1977). La mano de obra femenina, se ha convertido en uno de los mejores factores de producción para el capitalismo neoliberal y sus grandes corporativos. Por la docilidad y obediencia

con la que han sido construidas las mujeres desde la cultura patriarcal y que se articula desde relaciones de dominación y de género (Lagarde, 2015), que actualmente son aprovechadas por el sistema capitalista en su versión neoliberal.

En los contextos rurales e indígenas en donde se instala la maquila, las mujeres para poder incorporarse al trabajo de manufactura, el sistema capitalista y patriarcal, fragmentaron nuevamente al grupo femenino, pues unas se ocupan como obreras otras asumen la tarea de cuidados de los vulnerables: menores de edad, adultos mayores, discapacitados, entre otros. El trabajo de cuidado, ya sea que lo realicen las propias mujeres o que paguen para que otras lo realicen, ni siquiera lo cuestionan, pues ellas, al igual que sus madres y abuelas han naturalizado su papel de cuidadoras.

En los ámbitos rurales y campesinos, las mujeres han colaborado de manera central en la reproducción de una estructura patriarcal capitalista con la red de cuidados comunitarios, porque se abona al cuidado de la futura base obrera que será parte del ejército industrial, trabajo por el cual no son retribuidas monetariamente las cuidadoras comunitarias porque operan con la lógica tradicional campesina donde la solidaridad y el la salvaguarda del grupo comunitario permanente, tal es el mecanismo de supervivencia campesina (Wolf, 1971), en esa lógica está inserto el mandato de feminidad que es estar siempre disponible para los otros (Lagarde, 2015), aunque ello signifique olvidarse de sí mismas.

La creación de esta estructura o red de cuidados, cubre la ausencia de otros actores como el estado y las empresas. Siendo las mujeres de la comunidad campesina y a la familia extensa, las que se han volcado en atender los cuidados de forma gratuita o con remuneraciones ínfimas. Pensar en que el trabajo comunitario de cuidados es voluntario, conduce a su vez a dar con-

tinuidad a la explotación de cuerpos femeninos.

El sistema patriarcal capitalista neoliberal, segmenta a las mujeres de las comunidades rurales e indígenas, en función primero de su clase social, de su género, de su estado civil, de su edad productiva o reproductiva. Interseccionándolas para poderlas incorporar o no al mercado laboral, como si se tratara de un *check list*.

Claro ejemplo es la estructura de esta red de cuidados de una comunidad campesina del estado de Hidalgo, que se configuró en 3 etapas, las primeras dos de forman paralela y una tercera dio paso a su consolidación. En la primera etapa las mujeres que se encontraban bajo la tutela de un patriarca (hijas y/o esposas se insertaron en trabajo de manufactura para cumplir con objetivos familiares específicos: obtener una casa, conseguir seguridad social para algún miembro de la familia, una vez logrado el objetivo, el patriarca de la familia las desincrustaba del mercado laboral. Razón por la que la red de cuidados es temporal, a su vez, las cuidadoras ejercieron por un periodo de tiempo su labor de cuidados comunitarios.

La segunda etapa, ocurrida casi de manera paralela a la primera, se conformó por mujeres divorciadas, viudas o madres solteras, que no estaban bajo la tutela de algún patriarca y que tuvieron que verse en la necesidad de incorporarse de manera plena al mercado laboral, logrando consolidar una pensión, un patrimonio material y disfrutar de prestaciones sociales como vacaciones, seguridad social de manera permanente, alcanzando a obtener algunos beneficios del estado de bienestar. A diferencia de la etapa anterior, la red de cuidados se tuvo que volcar de tiempo completo en esta labor, bajo la invisibilidad de su trabajo, sin pensión, sin reconocimiento económico y ancladas a la lógica tradicional campesina.

Finalmente, la consolidación de la red de cuidados, se da justo cuando el estado

de bienestar culmina para iniciar el estado neoliberal. En ello, la precariedad y flexibilidad del empleo es una constante (Bauman, 2000) en esa etapa, los grados de libertad del grupo campesino se redujeron y la única solución, tal como lo enuncia Wolf (1971), es sacrificar a cualquiera de sus miembros. Siendo las mujeres, el elemento que, utilizado en beneficio del grupo, para su explotación en calidad de obreras o en calidad de cuidadoras para que otras mujeres laboran en la manufactura industrial. En esta etapa, las mujeres cuidadoras consolidan la red de cuidados para la fuerza de trabajo de la industria manufacturera.

¿Quién realiza los cuidados en los contextos indígenas?

En los contextos indígenas los cuidados son indiscutiblemente labores femeninas, según su rol familiar, pues al tratarse de familias extendidas que posibilitan la convivencia hasta de cuatro generaciones, el número de cuidadoras se incrementa. En familias indígenas y rurales, es menos común que ellas salgan de sus ámbitos domésticos o comunitarios para laborar en actividades ajenas a la tradición agrícola, ellas desde sus hogares realiza actividades productivas, se distinguen tres condiciones de las mujeres que realizan los cuidados:

1. La primera involucra a las mujeres que, en su condición de madres en la etapa de crianza, tienen un negocio propio en la localidad, ella puede tener a sus hijos consigo porque tiene espacio físico y tiempo, al tiempo que obtiene medios económicos, realiza sus labores de cuidado.
2. La segunda condición es la maternidad en soltería, viudez o que tienen que ayudar a sus esposos, ellas trabajan en el campo haciendo milpa y se llevan a sus hijos pequeños a sus labores, cuando los hijos crecen y asisten a la escuela, las madres organizan sus

tiempos para que cuando los hijos salgan de su jornada escolar, ellas estén de vuelta en casa para ayudar en las actividades escolares de sus hijos.

3. La tercera recae en mujeres que tienen que trabajar en negocios o en casa, fuera del hogar familiar, entonces, el cuidado de los hijos recae principalmente en la abuela materna debido a la confianza y el parentesco existente entre madre e hija.

Las madres en contextos rurales siempre impedirán que los hijos sufran, tengan choques de identidad o sufran algún accidente (Rousseau, 2000), pues su desempeño como madres está bajo la vigilancia permanente del resto de los integrantes del hogar, de la familia y la comunidad. La primera confirmación del cumplimiento del mandato de género ocurre con el nacimiento del primer hijo, porque su cuidado recae directamente en su persona, ella se sabe responsable de otorgar las herramientas para que su descendencia se cuidar solos cuando crezcan. Con tal esquema, los padres de familia no figuran en los cuidados de los hijos, pues se justifican con la división sexual del trabajo. Ellos se encargan de la milpa y la cosecha, algunos se ocupan en la albañilería y otros laboran como transportistas de pasajeros.

La ausencia del padre en la crianza de los hijos se compensa con el culto de respeto y obediencia para la figura paterna, porque en la lógica patriarcal, él toma las decisiones que afectan la vida del grupo doméstico, de manera excepcional consulta o involucra a su esposa en la toma de decisiones (Arizpe, 1985).

Para las mujeres que son madres solteras, el cuidado de los hijos es aún más complicado porque en ocasiones no se cuenta con los medios y el apoyo necesario por parte de la familia, ellas se ven en la necesidad de emigrar a otros lugares para poder cubrir las necesidades básicas de sus hijos; dejan a los menores con los abuelos maternos, no obstante, ellas son

mal vistas por su familiar porque se sospecha que la distancia favorece el olvido de sus responsabilidades maternas para transferirlas plenamente a los abuelos quienes deben asumir la manutención de los menores.

Las labores de cuidado también se evalúan, en caso de que ocurra mal comportamiento de los hijos o tutorados, la mujer a cargo de ellos, madre o abuela, el resto de la familia las juzga y trasladan la responsabilidad de los actos de los infractores a la deficiente crianza y cuidados. En el contexto indígena, prevalece la educación tradicionalista donde existe una manera de instrucción sobre los objetos de enseñanza y la buena conducta de los individuos, que deben ser dóciles, receptivos y obedientes según los preceptos del sistema patriarcal (Dewey, 2010).

Comentarios finales

Los cuidados son una necesidad que todas las personas requieren en algún momento de la vida, bajo los principios normativos del sistema patriarcal cimentado en la división sexual del trabajo, asigna a las mujeres las labores de cuidado. En su calidad de cuidadoras, las mujeres son sujetas de vulnerabilidad en sus derechos, porque se dispone de su tiempo, conocimientos, energías y recursos para el otro, o los otros. Es común que la realización de las labores de cuidado, puede privar a las mujeres de su derecho a la educación, a la salud e incluso a la seguridad de un patrimonio, pues en sociedades tradicionales como las campesinas y/o indígenas, el acceso a los recursos materiales y simbólicos está titulado para los varones.

En comunidades rurales y/o indígenas se vislumbra una red de cuidados, la más evidente involucra a las mujeres de la familia, una red menos visible es de carácter comunitario, donde también las mujeres se presentan como cuidadoras que otras personas ajenas a sus familias, pero miem-

bro de la comunidad, ambas redes funcionan como una institución social que favorece el trabajo femenino fuera de casa y de la comunidad.

Esta red de cuidados se articula para consolidar la estructura patriarcal capitalista, abonando a la generación de privilegios. A partir de cuerpos femeninos, que se involucran en el cuidado de la futura base obrera, ante la desatención del estado y las empresas. Quedando desgastados y cansados los cuerpos femeninos y sin reconocimiento económico alguno, lo que las deja en posiciones de incertidumbre y mayores niveles de pobreza en el futuro, debido a que el costo de oportunidad que ellas pierden al cuidar es demasiado alto, ya que dejan de acceder a otras oportunidades como estudiar, incorporarse al mercado laboral, entre otras.

Debido a la existencia del sistema patriarcal y a la división del trabajo que se enmarca en las zonas rurales el cuidado de los hijos recae principalmente en las madres, mientras que los padres jefes de familia son los encargados de realizar las labores pesadas, no obstante, el jefe patriarca es quién decide cómo se lleva a cabo la estructura organizacional.

Por último, es importante recalcar que los hombres son aquellos que tienen el reconocimiento cuando los hijos se guían por el camino del bien, sin embargo, cuando los hijos no siguen el camino del bien, mismo que está estipulado por el orden religioso las mujeres son las que son juzgadas por no hacer bien el papel de madres ejemplares.

Entonces, el respeto de los derechos de las mujeres inicia desde la redistribución de las labores de cuidado entre otros integrantes de la familia y desde los recursos e infraestructura (física y humana) creada por el Estado, pues el cuidado es un asunto público.

Trabajos citados

- Arizpe, L. (1979). *Indígenas en la Ciudad de México. El caso de las Marías*. México: SEPsetentas/Diana.
- Arizpe, L. (1985). *Campesinado y migración*. México: Ed. Foro.
- Bauman, Z. (2000). *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*. España: Gedisa.
- CEPAL. (29 de Agosto de 2016). *¿Quién cuida en la ciudad? Oportunidades y propuestas en la Ciudad de México*. Recuperado el 2020 de Octubre, de Serie Asuntos de género no. 136:
https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/quien_cuida_en_la_ciudad._oportunidades_y_propuestas_en_la_ciudad_de_mexico._lucia_perez_fragoso._lucia_perez_fragoso.pdf
- De la O, M. E. (2006). El trabajo de los mujeres en la industria maquiladora en México. Balance de cuatro décadas de estudio. *AIBR Revista de Antropología Iberoamericana*, 1(3), 398-419.
- Dewey, J. (2010). *Experiencia y educación*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Gobierno de México. (30 de Noviembre de 2020). *Pensión universal para personas adultas mayores*. Recuperado el Noviembre de 2020, de Secretaría de Bienestar:
<https://www.gob.mx/pensionpersonasadultasmayores>
- INEGI. (2017). *Encuesta origen-destino en hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México (EOD 2017)*. Recuperado el Octubre de 2020, de inegi.org.mx:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/eod/2017/doc/resultados_eod_2017.pdf
- Lagarde, M. (2015). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Siglo XXI.
- Meillassoux, C. (1977). *Mujeres, graneros y capitales*. México: Siglo XXI.
- Rousseau, J.-J. (2000). *Emilio o de la educación*. Obtenido de www.elaleph.com:
<http://www.educ.ar>
- Segato, R. (2014). El sexo y la norma: frente estatal, patriarcado, desposesión, colonialidad. *Revista Estudios Feministas*, 2(22), 593-616.
- Wolf, E. (1971). *Los campesinos*. España: Labor.